



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0050-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2023

Asunto: Observaciones al informe de segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario

Señor

Juan Fernando Baez Bulla

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

Señor

Diego Mauricio Garrido Villagomez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala y en el ejercicio de las atribuciones, por medio de la presente pongo en su conocimiento las observaciones al informe para segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo. (Informe No. IC-O-CPE-CCL-2022-002); (..)", conforme lo siguiente:

- 1.- Sustitúyase el título del artículo (...) "Verificación de la votación", por el siguiente:
Artículo (...) "Comprobación o rectificación de la votación";
- 2.- Agréguese en la letra g) inciso segundo del artículo (...) "Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas", el plazo para que la Comisión a cargo del procesamiento de la iniciativa presente el informe para primer debate;
- 3.- Agréguese en la letra k) inciso tercero del artículo (...) "Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas", el plazo para que la Comisión a cargo del procesamiento de la iniciativa elabore el informe para segundo debate;
- 4.- Agréguese un artículo en el que se establezcan las funciones y atribuciones de la Secretaría o Secretario General del Concejo Metropolitano, entre las cuales no deberá constar la calificación de proyectos de ordenanzas;



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0050-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2023

5.- Agréguese un artículo en el que se disponga la creación de la Unidad Técnica Legislativa, que entre sus funciones tendrá, la elaboración de un informe no vinculante en el proceso de creación de ordenanzas;

6.- Créese un sistema de información legislativa a cargo de la Secretaria General de Concejo, que permita el verificar la vigencia de ordenanzas;

7.- Agregar normativa para la verificación y sanción en caso de incumplimiento de los principios establecidos en el Capítulo IV Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito y sus Comisiones;

8.- Agregar un artículo en cual se establezcan las funciones y atribuciones del Presidente del Concejo Metropolitano, entre la cuales deberá constar el convocar, instalar, presidir, dirigir, suspender, y clausurar las sesiones inaugural, ordinarias, extraordinarias y conmemorativas.

9.- Agréguese una Disposición General mediante la cual se disponga la utilización del Manual de Técnica Legislativa en calidad de insumo técnico de observancia obligatoria para la presentación de proyectos de ordenanzas;

Solicito que el informe presentado en el anterior período regrese a la Comisión de Planificación Estratégica y Comisión de Codificación Legislativa, que ustedes presiden, a fin de que se puedan analizar y de ser el caso se incluyan mis observaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Maria Fernanda Racines Corredores
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0050-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2023

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Juan Pablo Caceres Moya

Funcionario Directivo 5

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Señora

Rita Patricia Guerrero Vargas

Asistente de Despacho

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JUAN PABLO CACERES MOYA	jc	DC-RCMF	2023-06-12	
Aprobado por: Maria Fernanda Racines Corredores	mfr	DC-RCMF	2023-06-13	

